

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de febrero de 2019, se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con la creación del puesto de "Tesorero" reservado para funcionarios de Habilitación Nacional, así como la modificación del puesto número 10: "Administrativo Tesorería", con las siguientes características:

PT-1001 TESORERO

Clasificación Profesional: Subgrupo: A1

Nivel de Destino: 28

Complemento Específico, puntos: 1675

Puesto-Tipo asimilado: Tesorero

Relación laboral propuesta: Funcionario Habilitación Nacional

Forma provisión propuesta: Concurso Habilitación Nacional

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierto)

PT-10 ADMINISTRATIVO. TESORERÍA

Clasificación Profesional: Subgrupo: C1

Nivel de Destino: 19

Complemento Específico, puntos: 575

Puesto-Tipo asimilado: Administrativo

Relación laboral propuesta: Funcionario

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: No (cerrado)

Contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villarrubia de los Ojos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 787

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>